"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

\*

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 140/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos del estudiante COLÓN, Gastón Federico – Legajo Nº 12662 perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que anteriormente se les había otorgado la prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que no rindió la prórroga solicitada.

Que, sin embargo, justifica problemas laborales, debidamente certificados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

PARDO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 140/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Proyecto Final", que se encuentra vencida al estudiante COLÓN, Gastón Federico – Legajo Nº 12662 perteneciente a la carrera Licenciatura en Organización Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Bahía Blanca, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2030/2016

fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior